



PROCESO	Imposición de servidumbre
RADICACIÓN	110013103019 2021 00257 00

Previo a resolver sobre la solicitud de desistimiento del incidente de nulidad planteado por el sujeto pasivo de la acción, la entrega anticipada de dineros y la aprobación del acuerdo allegado, visto en archivo 149 Cdo 1, el abogado de la entidad demandada Semillas del Valle S.A., deberá allegar el correspondiente poder para actuar, en donde se vislumbre la facultad de “recibir dineros”.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 31/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 187

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria